

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día veinticinco de marzo de dos mil catorce, en la sala de juntas del primer piso del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 160, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060; con el propósito de celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria 2014** del Comité de Información de esta entidad, se reunieron los CC. Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, Servidor Público designado por el Titular del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; el Lic. Fernando Amozurrutia Alegría, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Entidad; y la Lic. Martha Alejandra Mares Poletti, Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL. Asimismo, asistió a dicha sesión el Lic. Jorge Reyes Lori, Subdirector de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, por parte del OIC, y el C. Rigoberto Zúñiga Celaya, Jefe de Departamento de Atención al Público, integrante de la Unidad de Enlace.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Presentación y, en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, confirmación de la clasificación de información para la atención de la solicitud número 2023700002014, solicitud realizada por la Dirección General Adjunta de Administración.
4. Asuntos Generales

1.- Lista de asistencia. El Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, informó que en cumplimiento al artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 57 de su Reglamento, se constató la existencia del quórum legal para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

2.- Orden del día. El Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, sometió a consideración de los presentes el orden del día. Al no haber comentarios al respecto se adoptó por unanimidad el siguiente: **ACUERDO No. CI-EX -25/03/2014/01 El Comité de Información de esta entidad aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día de su Cuarta Sesión Extraordinaria 2014.--**

3.- Presentación y, en su caso, confirmación de la clasificación de información para la atención de la solicitud número 2023700002014, solicitud realizada por la Dirección General Adjunta de Administración. Para continuar con la sesión, el Licenciado Daniel Gutiérrez Cruz, cedió el uso de la palabra a la Lic. Martha Alejandra Mares Poletti, Titular de la Unidad de Enlace, quien manifestó que se somete a consideración del Comité de información la clasificación de información realizada por la Dirección General Adjunta de Administración, con relación a la solicitud de información con folio 2023700002014, donde se identificó y clasificó como información confidencial los datos personales del proveedor como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, teléfono, correo electrónico, etc. ya que se trata de una persona física. Al respecto la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, **"En materia de Servicios solicito lo siguiente: 1. Contratos relativos a la contratación de papelería, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron**

www.coneval.gob.mx

al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET.”

Al respecto, la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales, respondió lo siguiente: “Se presenta cuadro con la información relacionada con los numerales 1 al 4.

CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA	SUBCENCIA PRESUPUESTAL	MONTO ADJUDICADO
PED-013-10	Adquisición de artículos de oficina, materiales de impresión y reproducción, accesorios y consumibles de cómputo (paquete 1).	10-septiembre-2010 al 31-diciembre-2010	\$500,000.00	\$296,364.80
PED-013-11	Adquisición de artículos de oficina y utensilios.	25-agosto-2011 al 31-diciembre-2011	\$500,000.00	\$157,476.09
PED-006-12	Adquisición de artículos de oficina, materiales, útiles de impresión de procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios de cómputo, para el CONEVAL.	08-mayo-2012 al 31-diciembre-2012	\$400,000.00	\$366,753.72
MOD-002-2012	Adquisición de artículos de oficina, materiales, útiles de impresión de procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios de cómputo, para el CONEVAL.	16-julio-2012 al 31-diciembre-2012	\$73,000.00	\$72,790.00
PED-006-13	Adquisición de materiales y útiles de oficina, procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo	12-junio-2013 al 31-diciembre-2013	\$360,000.00	\$307,941.72
MOD-002-2013	Adquisición de materiales y útiles de oficina, procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo	08-noviembre-2013 al 31-diciembre-2013	\$54,684.72	\$54,684.72

Se hace de conocimiento al solicitante que en cada uno de los contratos-pedidos presentados en el cuadro anterior, derivaron de un procedimiento en el que se requirieron diversos artículos, por lo que los mismos fueron divididos en paquetes, obteniendo lo referente a: materiales y útiles de oficina; procesamiento en equipos y bienes informáticos; y refacciones y accesorios para equipo de cómputo; por lo anterior, sólo se entrega la información referente al concepto de materiales y útiles de oficina (papelería).

En lo que respecta a lo siguiente:

“...5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET.” De conformidad con lo previsto por el artículo 51 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el cual establece: “Artículo 51. Las dependencias y entidades podrán reproducir la información solicitada en copias simples o certificadas, medios magnéticos, ópticos, sonoros, visuales, holográficos u otros medios. En esos casos se cobrarán a los particulares derechos, aprovechamientos o productos, según corresponda, y el pago respectivo deberá hacerse previamente a la reproducción de la información.” Derivado de lo anterior, se concluye que la información solicitada se encuentra disponible en versión electrónica, de manera particular en un Disco Compacto. En caso de requerir la información en soporte papel, se le comunica que la misma consta de 679 fojas, y de conformidad con el precepto antes citado se pondrá a disposición del solicitante una vez realizado el pago de derechos correspondiente.”-----

Al respecto la Lic. Mares señaló que como se desprende del comunicado de la Subdirección de Recursos Materiales, se hace entrega de todos y cada uno de los documentos solicitados, precisando que se hace de conocimiento al solicitante que en relación con el proceso de contratación antes descrito, se llevó a cabo por el procedimiento de adjudicación directa, en consecuencia, no se cuenta con convocatoria, junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo. Ahora bien, se pone a disposición la información solicitada correspondiente a: estudio de mercado; propuesta técnica y económica; y pedido. Finalmente, dado el volumen de la información solicitada se encuentra disponible en versión electrónica, de manera particular en un Disco Compacto, en este sentido se identificó y clasificó como información confidencial los datos personales de los proveedores (personas físicas con actividad empresarial), por lo que de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dicha unidad administrativa elaboró la versión pública de cada instrumento, testando la información clasificada como confidencial y sometiendo a consideración de este Comité de Información dicha clasificación para que la confirme, modifique o revoque; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 45 de la Ley antes mencionada y 70, fracción IV de su Reglamento. -----

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos, 18, fracción I y II, 19, 43, 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción IV, de su Reglamento, este Comité de Información considera procedente confirmar en sus términos la clasificación de información como confidencial, contenida en los documentos relativos a la contratación realizada durante el periodo solicitado, razón por la cual se aprueba también la versión pública elaborada de dichos documentos, y señala que dado el volumen de las fojas señaladas se instruye se ponga la respuesta con los anexos a disposición del Ciudadano.-----

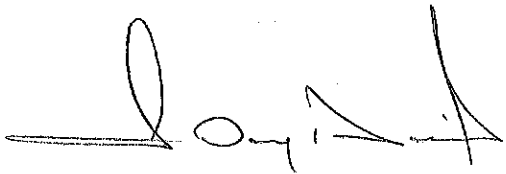
No habiendo más comentarios por parte de los presentes, el Comité de Información aprobó por unanimidad lo siguiente: **ACUERDO No. CI-EX-25/03/2014/02.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción I y II, 29 y 30, 42, 43, y 45, de la Ley Federal de**

www.coneval.gob.mx

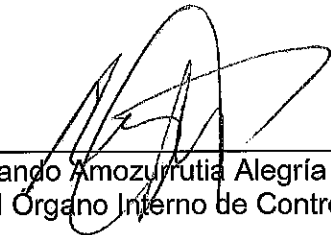
Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, de su Reglamento, este Comité de Información confirma en sus términos la clasificación de información con el carácter de confidencial, realizada por la Dirección General Adjunta de Administración, razón por la cual se aprueba también la versión pública de dichos documentos, e instruye a la Unidad de Enlace para que elabore la Resolución respectiva, y comunique el presente acuerdo al solicitante, y atendiendo al volumen de la información solicitada, incorporando en su caso, la información entregada por la DGAA en el sistema INFOMEX.

4. **Asuntos Generales.**- La Lic. Martha Alejandra Mares Poletti, comentó se proponen los siguientes asuntos generales: Se informa sobre cumplimiento normatividad en materia de transparencia y sistema persona. Al respecto, se envió a los integrantes del Comité de Información los oficios mediante los cuales el CONEVAL, da cumplimiento a las obligaciones señaladas, respecto a la solicitud de IFAI recibida mediante la herramienta de comunicación oficio número IFAI/OA/SAID/DGCV/076/14 de fecha 10 de marzo. Y lo correspondiente a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia artículos 20, y 23 , y 48 de su Reglamento, y a los numerales 39 y 40 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

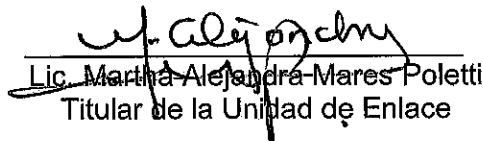
Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control comentó que también llegó el Informe correspondiente al seguimiento de obligaciones de Transparencia respecto de la actualización de las fracciones del POT, en el cual se tuvieron todos los semáforos verdes. Una vez desahogados y atendidos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.



Lic. Daniel Gutiérrez Cruz
Designado por el Titular del CONEVAL



Lic. Fernando Amozurutia Alegría
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Martha Alejandra Mares Poletti
Titular de la Unidad de Enlace